



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 078

(Junio 20 de 2017)

“Por la cual se modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 158 de diciembre 14 de 2016, que expidió para los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Calendario Académico para el año 2017.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el **Consejo Académico de la Universidad** en uso de la función estatutaria establecida en el artículo 18, literal e.), del Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de Abril de 1997 expedido por el CSU-, mediante la Resolución N° 158 de diciembre 14 de 2017, expidió para los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Calendario Académico para el año 2017.

Que el Consejo Superior Universitario ha solicitado al Consejo Académico de la Universidad modificar el Calendario Académico del año 2017, en lo atinente a la fecha máxima para el pago de matrícula de los estudiantes que han terminado las asignaturas del plan de estudios y que se encuentran desarrollando el trabajo de grado, que se requiere de la modificación de la fecha máxima de pago para que los mismos sean incluidos en el Censo Electoral definitivo para la Consulta de designación de Rector Titular de la Universidad.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión del 20 de junio de 2017, Acta 028, por decisión unánime **determinó modificar el Artículo 3° de la Resolución del Consejo Académico N°158 de diciembre 14 de 2016**, específicamente en lo atinente a, la fecha máxima para el pago de matrícula de los estudiantes que han terminado las asignaturas del plan de estudios y que se encuentran desarrollando el trabajo de grado.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 078

(Junio 20 de 2017)

“Por la cual se modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 158 de diciembre 14 de 2016, que expidió para los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Calendario Académico para el año 2017.”

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución del Consejo Académico N°158 de diciembre 14 de 2016, el cual quedará finalmente así:

“ARTÍCULO 3º.- MATRÍCULAS. *Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de matrículas, se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en el Artículo 13 del Acuerdo N° 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario.*

ACTIVIDADES	2017 – I	2017– II	2018– I	RESPONSABLES
Solicitud de Reafiliación de Matrícula a estudiantes Antiguos	Octubre 03 a 31 2016	Abril 03 a Mayo 19 de 2017	Octubre 02 a 31 de 2017	Estudiantes, Bienestar Institucional, Oficina Asesora de Sistemas.
Solicitud de fraccionamiento de Pago. (estudiantes Antiguos) A través de la página web	Octubre 03 a Noviembre 18 de 2016	Abril 03 a Mayo 19 de 2017	Octubre 02 a Noviembre 17 de 2017	Estudiantes, Oficina Asesora de Sistemas.
Generación de Recibos de Pago de Matrícula (WEB) a Estudiantes con inscripción de asignaturas	Diciembre 21 de 2016 a Enero 24 de 2017	Junio 14 a Julio 24 de 2017	Diciembre 13 de 2017 a Enero 23 de 2018	Oficina Asesora de Sistemas para expedición y Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Pago de Matrículas Ordinarias Estudiantes antiguos	Hasta Enero 17 de 2017	Hasta Julio 17 de 2017	Hasta Enero 16 de 2018	Estudiantes
Pago de Matrículas Extraordinarias Estudiantes antiguos	Hasta Enero 24 de 2017	Hasta Julio 24 de 2017	Hasta Enero 23 de 2018	Estudiantes.
Solicitud de recibos de Pago de Matrícula Estudiantes que terminaron asignaturas	Hasta Abril 07 de 2017	Hasta Septiembre 22 de 2017	Hasta Abril 18 de 2018	Estudiantes, Coordinación de proyectos Curriculares
Pago de Matrículas Ordinarias Estudiantes que terminaron asignaturas	Hasta Abril 17 de 2017	Hasta Septiembre 29 de 2017	Abril 25 de 2018	Estudiantes
Pago de Matrículas Extraordinarias Estudiantes que terminaron asignaturas	Hasta Abril 25 de 2017	Hasta Octubre 06 de 2017	Mayo 04 de 2018	Estudiantes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 078

(Junio 20 de 2017)

“Por la cual se modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 158 de diciembre 14 de 2016, que expidió para los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Calendario Académico para el año 2017.”

Pago de Matriculas Ordinarias para estudiantes con Transferencias Internas o Externas aprobadas	Hasta Febrero 06 de 2017	Hasta Agosto 08 de 2017	Hasta Febrero 07 de 2018	Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares
Pago de Matriculas Ordinarias para estudiantes con Reingresos aprobados	Hasta Febrero 07 de 2017	Hasta Agosto 08 de 2017	Hasta Febrero 07 de 2018	Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares
Pago de Matriculas Extraordinarias para estudiantes con Reingresos aprobados	Hasta Febrero 14 de 2017	Hasta Agosto 15 de 2017	Hasta Febrero 14 de 2018	Estudiantes, coordinación de Proyectos Curriculares
Generación y pago de valores pecuniarios para estudiantes de Movilidad Académica	Hasta Enero 27 de 2017	Hasta Julio 24 de 2017	Hasta Enero 26 de 2018	Estudiantes, Centro de Relaciones Interinstitucionales

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO